



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0019-2019-CM/MPJ

Jauja, 06 de Marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06 de Marzo de 2019, tratando en agenda la autorización al señor Alcalde para la firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Provincial de Jauja.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía económica, administrativa, política en los asuntos de su competencia, y por tanto con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41 del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de los acuerdos tomados en la reunión con el Dr. Cristian A. Barrantes Bravo Director General de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Riego, realizada en la ciudad de Lima, se acordó la suscripción del convenio entre ambas Instituciones;

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972; y la aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD AUTORIZAR al señor Alcalde Provincial **Ing. César Víctor DAVILA VELIZ**, para la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Provincial de Jauja.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente acuerdo, disponiendo lo conveniente a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAUJA
[Firma]
Ing. César V. Dávila Veliz
ALCALDE